

Montevideo, 1 de setiembre de 2010.

**SAIP Cooperativa: más que un seguro
Afiliación a la Vigencia 2010-2011**

Estimados Profesionales de la Salud:

El Consejo Directivo los invita a integrarse a este colectivo de profesionales que, basado en los principios cooperativos, ha desarrollado una herramienta fundamental para su protección ante reclamos en el ejercicio profesional derivados de una eventual mala praxis.

En octubre se inicia el período de afiliación para la vigencia 2010-2011, sexta vigencia que consolida a una entidad con un patrimonio social que supera los 5.000 beneficiarios. Una organización ajustada a la normativa bancocentralista donde los requisitos y pautas técnicas conviven con la atención personalizada a sus socios.

Nuestras prestaciones incluyen:

- **Asesoramiento y asistencia jurídica.** Los asegurados son asistidos en todas las instancias en las que deban afrontar reclamos o imputaciones civiles, penales, administrativas o laborales comprendidas u originadas en actos, hechos y omisiones derivados de la actividad profesional y asistencial.
- **Subsidio económico,** destinado a cubrir las obligaciones legales emergentes de su responsabilidad civil profesional. El subsidio máximo es de U\$S 50.000 por evento. El subsidio económico se otorga aunque el reclamo se plantee luego de finalizada la última vigencia, sin costo, hasta 4 años como máximo. El beneficiario puede solicitar por año el equivalente a dos subsidios máximos (U\$S 100.000). A partir de la tercera demanda civil se aplica un deducible de U\$S 2.500.
- **Préstamo sin intereses** para el pago de fianzas para excarcelación cuando se sustancien actuaciones contra el asegurado en el Fuero Penal y para cuando se celebren acuerdos económicos en el ámbito del Área de Defensa al Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas bajo la supervisión jurídica de la Cooperativa.
- **Los gastos por reclamos** (timbres judiciales, honorarios periciales, etc.) son cubiertos sin afectar el subsidio.
- **Consultorio de Responsabilidad Profesional** que brinda una contención integral al profesional para afrontar las perturbaciones, en su salud física y psíquica, en el entorno familiar y laboral, provocadas por las múltiples instancias que genera un reclamo.
- **Equipo de Apoyo Psicológico.** El equipo de psiquiatras participa semanalmente de las reuniones del Consejo Directivo en donde se realiza el primer contacto con el afiliado afectado y, de común acuerdo, se pacta la posibilidad de generar una estrategia y alianza terapéutica.

Condiciones Generales de la Póliza y Tabla de Aporte Total (IVA incluido).

Esperando su pronta integración saludan muy cordialmente,

p. Consejo Directivo Honorario



Dr. Antonio L. Turnes
Secretario



Dr. Alberto M. Piñeyro
Presidente